

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

6237 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 349-2013, contra el apartado nueve del artículo 2 de la Ley de la Comunidad de Madrid 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 10 de junio actual, ha acordado, declarar extinguido por pérdida de objeto el recurso de inconstitucionalidad núm. 349-2013, en relación con el artículo 2.9 de la Ley de la Asamblea de Madrid 8/2012, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas. Recurso admitido a trámite por providencia de 29 de enero de 2013 (BOE núm. 26, de 30 de enero de 2013).

Madrid, 10 de junio de 2014.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.